

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0704/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación Académica-Científica a celebrarse entre Instituto Multidisciplinario de Biología Celular y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objeto del presente convenio consiste en establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos entre las partes para iniciar actividades relacionadas con la asistencia técnica, investigación y desarrollo y transferencia de tecnología.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que las Comisiones de Investigación y Desarrollo e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación Académica-Científica a celebrarse entre Instituto Multidisciplinario de Biología Celular y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 047/08



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

